REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Año VIII — Imp. Deptal — Quibdó — Quibdó, octubre 4 de 1957. — Número 71

ROTUNDO EXITO TUVO LA GESTION DEL SR. GOBERNADOR

APROBADOS LOS PLANES PARA FOMENTO, EDUCACION, ETC.

Acueductos y Alcantarillados para 8 poblaciones—La nación apoya el Symposium—Se construirá el Hotel—Aprobado el Instituto Femenino de Educación Secundaria y Profesional—Se construirá edificio—Bachillerato femenino desde el año entrante.

Se construirán las carreteras: Las Animas-Tadó e Istmina-Condoto.

CASAS PARA LOS CHOCOANOS

A su regreso de Bogotá el señor Gobernador del Departamento, Capitán de Corbeta médico Miguel Angel Arcos, quien viajó a la capital de la república con el objeto de presentar personalmente a los honorables miembros de la Junta Militar de Gobierno y a los señores Ministros del Despacho, el memorándum que sobre planes del Chocó debería aprobar el Gobierno Central (publicado en el "Boletín Deptal." Nº 68 de Sepbre. 14/57), nos ha hecho las siguientes declaraciones que indican el magnífico éxito alcanzado por nuestro gobernante en Bogotá y que serán para los chocoanos motivo de júbilo y para el Departamento un paso definitivo a su progreso.

Nos dijo el señor Gobernador:

Estoy muy satisfecho de mis gestiones en Bogotá con motivo de la aprobación casi total del memorándum que sobre planes para el Chocó entregué personalmente a cada uno de los miembros de la Junta Militar de Gobierno y a los señores ministros del Despacho. Es de grata complacencia para mí y un motivo de orgullo la forma cordial como fui recibido por el alto Gobierno Central y el interés que cada uno de los miembros tuvieron y tienen para servir a nuestro querido departamento.

Tengo que dar mis más rendidas gracias a todas aquellas personas que me están ayudando en el sentido de darle al Departamento del Chocó la importancia que debe tener en el concierto nacional, porque es conveniente que sepan todos los chocoanos que estos movimientos cívicos que se han hecho en el Departamento respaldando las iniciativas de su gobernante; los programas que se están presentando semanalmente en la Televisora Nacional como propaganda e información del Departamento, por un grupo de chocoanos que sólo buscan el mejoramiento de su patria chica; la forma precisa y con veniente como se han presentado los problemas del Chocó y las lógicas soluciones que se han propuesto, han despertado en toda la república un interés permanente por los problemas, las riquezas, comercio, agricultura, ganadería y administración del Chocó.

(Pasa a la pág. 2ª)

REINADO DE BELLEZA

Gran demostración de civismo para el torneo

Un prestante jurado elegirá la Señorita Chocó.

Noticias precedentes del San Juan indican el gran entusiasmo despertado en la ciudadanía chocoana por la elección de la señorita Nasly Lozano Aljure como candidata de la Provincia del San Juan a optar el título de la Señorita Chocó.

Asimismo las noticias llegadas de El Carmen de Atrato revelan el gran entusiasmo que existe en toda la parte oriental del departamento por la elección de la señorita El Carmen ya que en esa ciudad tienen dos bellísimas candidatas que se están disputando el título de su tierra natal y que intervendrán con gran éxito en el certamen de cultura, de belleza y de civismo que será la elección de la Señorita Chocó.

El Club de Leones de Quibdó escogió en la noche del 2 de octubre a la señorita Myriam Wecheck Meluk como candidata del Club para competir en el concurso de belleza departamental. Asimismo las entidades bancarias y el comercio quibdoseño elegirán sendas candidatas para este torneo de la gracia, la belleza y la cultura.

De acuerdo a lo que ha dispuesto el Comité Departamental de Belleza formado así: presidentes honorarios Gobernador del Departamento y Alcalde Mayor de la ciudad y por los señores Fausto Abuchar, Martín García Ledezma, Germán Rueda, doctores Luis Felipe Díaz y Lascario Barboza y las señoras Teresa de Varela, Ketty de Abadía y señorita Judith Ferrer, la elección de la Señorita Chocó será el día 12 de octubre en las horas de la noche en solemnísimo acto en uno de los teatros de la ciudad.

Para que la elección de la Señorita Chocó se haga en forma justa, imparcial y sólo con el puro criterio de belleza, el comité departamental ha nombrado jurados calificadores al señor Ministro de Minas y Petróleos, a su dignísima esposa, y al señor gerente del Instituto de Fomento Eléctrico y Aprovechamiento de

(Pasa a la pág. 2ª)

El Ministro de Minas y Petróleos llega el 12

Visitará Andagoya y Quibdó.

El señor Ministro de Minas y Petróleos, doctor Julio César Turbay Ayala visitará el Departamento para enterarse del funcionamiento de las compañías mineras que laboran en el Chocó, el apoyo que ellas prestan al progreso de la región, la forma como atienden al personal que para ellos trabaja; además viene a realzar las fiestas que para el concurso departamental de belleza se celebrarán en la ciudad de Quibdó y hará parte con su dignísima esposa del jurado calificador que escogerá nuestra bella soberana.

El itinerario de la visita del señor Ministro será el siguiente:

VIERNES 11 — 10 a.m. Llegada del señor Ministro al aeropuerto de Mandinga en donde será recibido por el señor Gobernador del departamento, altas autoridades eclesiásticas y las directivas de la Cía. Minera Chocó-Pacífico. El señor Ministro pernoctará esa noche en Andagoya.

SABADO 12 — 10 a.m. Llegada al aeropuerto internacional de Quibdó en donde será recibido por las altas autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

DOMINGO 13 — Labores personales y oficiales.

LUNES 14 — Viaje a Bogotá.

Posteriormente daremos a conocer en detalle el programa de los actos que se efectuarán durante la visita del señor Ministro de Minas y Petróleos y su señora.

Desde una vez presentamos nuestro más atento saludo al señor Ministro de Minas y Petróleos y a su dignísima esposa y esperamos que su visita sea fructífera para los intereses departamentales y nacionales y le deseamos una gratísima permanencia entre nosotros.

NUEVO TESORERO DE QUIBDO

Por reciente decreto de la Alcaldía Municipal de esta ciudad ha sido nombrado tesorero municipal del distrito mayor de Quibdó, el señor Manuel Abadía Valencia, quien se posesionará muy pronto de dicho cargo y está resuelto a hacer cambios fundamentales en las finanzas municipales en beneficio de la ciudad.

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

Aprobados los planes ....

(Viene de la pág. 1ª)

PLANIFICACION

Esta iniciativa fue acogida con el interés que ella tiene y la Oficina de Planeación de la Presidencia de la República enviará sus técnicos al Departamento con el objeto de hacer un concienzudo estudio de planeación, para presentar bases concretas a la UNESCO en su Simposyum sobre las tierras húmedas y luégo para recopilar las científicas conclusiones a las cuales se llegue en este Simposyum y ordenarlas y encaminarlas en beneficio del Departamento.

Además el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigió a la presidencia de la UNESCO informando el interés que tiene la república en que el Symposium de las tierras húmedas del mundo se haga con sede en Quibdó y con base en las tierras húmedas del Chocó y dando a esa entidad internacional todas las garantías y facilidades para que sus estudios tengan un éxito completo.

HOTEL DE TURISMO

La nación por decreto legislativo concederá un auxilio de $ 600.000.00 con destino a la construcción de un edificio de renta para el Departamento que éste dedicará para Hotel de Turismo en Quibdó, necesidad apremiante de la capital del Departamento que como sala del mismo debe presentarse a la altura de las capitales departamentales de la república.

En ese mismo decreto se autorizará al Departamento para contratar el empréstito correspondiente, con el objeto de que dicho edificio —Hotel— se inicie a la menor brevedad, con la esperanza de que esté terminado a mediados del año entrante.

FOMENTO Y ELECTRIFICACION

Tanto la Junta Militar como el señor Ministro de Fomento y el gerente del Instituto de Fomento Eléctrico aceptaron mi propuesta, en el sentido de hacer un contrato con el Instituto de Fomento para la construcción de Acueductos y Alcantarillados por una cuantía de $ 2.000.000.00 de los cuales millón y medio aportará el Instituto de Fomento y $ 500.000.00 el Departamento. Esta inversión se iniciará tan pornto se firme el contrato, que se está elaborando, y debe invertirse en su totalidad en el término de un año.

El plan de construcción, es el siguiente:

ACUEDUCTOS: Terminación total y mejoramiento de los servicios de los acueductos de Acandí, El Carmen, Condoto, Istmina, Tadó, Nóvita y Quibdó.

Construcción de los siguientes nuevos acueductos: Bagadó, Lloró, Nuquí, San José del Palmar y Riosucio.

ALCANTARILLADOS: Construcción de los siguientes alcantarillados: Acandí, Bagadó, Condoto, Istmina, Lloró, Nóvita, San José del Palmar y Tadó.

Como puede apreciarse el plan de construcción de acueductos y alcantarillados es ambicioso y, Dios mediante, a fines del año entrante tendrán la mayoría de nuestras poblaciones y ciudades, estos dos elementales servicios higiénicos y de salubridad pública.

ELECTRICIDAD

El Instituto Nacional de Electrificación y Aprovechamiento de Aguas aprobó en definitiva, la formación de una sociedad electrificadora del Chocó con base en la inversión total en el Departamento del impuesto sobre destilados y el aporte de sumas iguales por parte del Departamento y del Instituto en mención.

Este contrato no se ha firmado porque estoy exigiendo al Instituto que debe invertir el doble de lo que el departamento y los municipios presupuesten para electrificación, ya que hasta el momento ese Instituto sólo acepta la paridad en la inversión, lo que a pesar de ser un beneficio para el departamento no llena todavía las aspiraciones que para electrificación tiene el gobierno departamental.

VIAS DE COMUNICACION

En la precaria situación fiscal por la cual atraviesa el Ministerio de Obras Públicas, ese Ministerio se encargará de la construcción inmediata por conducto de la Zona de Carreteras del Chocó, de la carretera que unirá Las Animas-Tadó.

Para tal objeto el Departamento suministrará a la Zona un bull-dózer y el pago del respectivo maquinista. Además el señor Ministro de Obras Públicas incluirá en el Presupuesto de 1958 las partidas necesarias para la construción de las calles-rutas de las carreteras nacionales, en la ciudad de Quibdó.

V I V I E N D A

Todo chocoano que tenga su lote y que éste valga el 20% de la edificación que aspira a construir, puede tener la seguridada de que se le construirá su casa en menos de un año en el lote y sitio que entregue y con planos a satisfacción del interesado. Estas fueron las conclusiones a las cuales llegué con el señor gerente del Instituto del Crédito Territorial.

Como estoy vivamente interesado en que se solucione el gravísimo problema de la vivienda en el Chocó, en que los chocoanos tengamos una casa decente, confortable e higiénica y que vivamos en las mismas condiciones de comodidad, salubridad y presentación que en el resto de las ciudades del país, presenté el siguiente plan al señor gerente del Instituto de Crédito Territorial, plan que fue aprobado: La cuota inicial que el interesado debe dar es el 20%. Este 20% del costo inicial puede ser pagado con el lote o terreno donde se va a construir la casa.

El Departamento del Chocó prestará al interesado un 35% del valor de la edificación con un plazo de cinco años, quedando la casa con una primera hipoteca a favor del Departamento y el Instituto de Crédito Territorial prestará el 45% restante de la edificación, préstamo que sólo empezará a cobrarse después de los cinco años y como una segunda hipoteca de la casa.

Aquellas personas que no tengan lote para dar la cuota inicial, pueden darla en efectivo, escogiendo el lote donde deseen que se les haga la construcción y de acuerdo con el valor de ésta.

Se me preguntará: ¿de dónde va a sacar el Departamento los dineros para hacer estos préstamos? Y yo respondo a la ciudadanía que el Departamento tiene aprobado un empréstito de $ 500.000.00 con el Banco del Comercio desde hace algún tiempo, emprésitto que no había sido recibido por el Departamento y que yo sólo voy a recibir para dedicarlo a ayudar a las gentes chocoanas en la construcción de sus viviendas. Esto significa que podremos construir casas por un valor de $ 1.500.000.00, aproximadamente.

A este primer plan de edificaciones tendrán derecho los habitantes de Quibdó, Condoto, Istmina, Tadó y El Carmen.

Debo advertir a la ciudadanía que el Instituto ha aceptado este plan con la condición de que presenten un número suficiente de solicitudes y que dichas solicitudes de construcción estén de acuerdo con la entrada de los solicitantes.

El valor de las casas que se construirán será de $ 9.000.00, $ 12.000.00, $ 15 mil; esto con el propósito de que la mayoría de las gentes puedan beneficiarse con este plan y al mismo tiempo evitar que por un mal cálculo, una familia vaya a perder su casa por no poder pagar las cuotas respectivas.

EDUCACION

Como lo he informado anteriormente la iniciativa que presenté ante el Ministro de Educación en el sentido de que se reunieran en un mismo Instituto el Politécnico y la Escuela Departamental de Comercio que funcionan en la actualidad dislocadamente y sin una coordinación que oriente a la mujer chocoana a una ilustración y que además se creara la sección de bachillerato, con el objeto de que nuestras damas tengan oportunidad de hacer posteriormente estudios profesionales, fue aceptada en forma entusiasta por el Ministro de Educación y ya está a la firma el decreto correspondiente para la creación del Instituto Femenino de Especialización Secundaria y Profesional del Chocó.

Además se ha resuelto que el auxilio que desde hace algún tiempo se había destinado para la construcción de obras de incremento deportivo y que debido a la difícil situación económica porque atraviesa el país había sido suspendido, se invierta en su totalidad en la construcción del edificio o edificios en donde funcionará este nuevo Instituto.

Para tal objeto el Ministerio de Hacienda y la Dirección del Presupuesto Nacional ordenaron el giro correspondiente por $ 400.000.00 con el objeto de iniciar la construcción inmediatamente por un valor total de $ 800.000.00, comprometiéndose la nación con los contratistas a pagar los $ 400.000.00 restantes el año entrante.

Es decir que está totalmente financiada la construcción de este nuevo Instituto y nuestras muchachas iniciarán sus estudios de bachillerato en el año entrante de 1958.

SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública tiene listo para la firma del señor Ministro de Salud, quien se encuentra actualmente en los Estados Unidos, el decreto correspondiente para destinar la suma de cien mil pesos para la terminación del pabellón quirúrgico de Quibdó, suma que será girada inmediatamente, porque ya está en caja del Ministerio, lo que nos indica que podremos inaugurar dicho pabellón en los primeros días del año entrante.

En esta forma quedan claramente explicadas las gestiones que hizo el señor gobernador en su reciente viaje a la capital de la república, que, como él lo dice, son de una trascendencia incalculable y marcará nuevos y seguros derroteros al progreso del departamento. Habrá trabajo, educación y salud, bases fundamentales del desarrollo de los pueblos.

Tal como queda explicado, la honorable Junta Militar y los señores Ministros del Despacho atendieron completamente el plan propuesto por mí y que creo beneficiará enormemente a la población chocoana y dará al departamento mejores y mayores oportunidades a las inversiones

(Pasa a la pág. 4ª)

DENUNCIOS DE MINAS

MINA "EL CRUCERO"

Señor Gobernador del Departamento.
E. S. D.

Elías Espinosa A., varón, mayor y vecino de Bolívar (Antioquia), con cédula Nº 600015, obrando en mi propio nombre y en el de otros, respetuosamente manifiesto a usted que denuncio en el paraje de Río Azul, Municipio de Bagadó, Departamento del Chocó, en terrenos baldíos, una mina de veta de oro y plata, de antiguo descubrimiento y abandonada, que se conocía antes con el nombre de "El Crucero" y así se seguirá llamando, la cual es primera continuación de la mina "Dabaibe" por su costado suroeste.

Sus últimos poseedores fueron los señores Joaquín González U., Joaquín Sierra C., Ricardo Escobar R., José María González C., y Guillermo Montoya H. vecinos y residentes en el Municipio de Andes.

Para la mensura de esta mina fijo como base o punto de partida un mojón de piedra que indica el extremo N.O. de la mina "Dabaibe" en el despunte de una cuchilla cerca al desemboque de los amagamientos "La Mina" y "La Garza" en el Río Azul, de donde se medirá la latitud en dirección N.O. y la longitud en dirección N. E. paralela al rectángulo de "Dabaibe". Constará de tres pertenencias.

Las veinticuatro acciones de que se compone esta mina se dividirán así: para doña Faustina Bustamante de M., diez acciones; para Eduardo Montoya B., cuatro acciones; para Gabriel Montoya B., cuatro acciones y para mí, seis acciones.

Baso mi petición en los artículos 346 del Código de Minas; del 5 y 6 del Decreto Ley 223 de 1932 y 9 de la Ley 13 de 1937.

Acompaño copia auténtica del aviso dado ante el alcalde de Bagadó, constancia del pago de los derechos fiscales, una estampilla de timbre nacional por valor de $ 5.00, m/cte. y cuatro hojas de papel sellado en blanco para la tramitación.

(Fdo.) Elías Espinosa A.

Quibdó, junio 17 de 1957.

—

Despacho del Gobernador — Quibdó, junio veintiuno de 1957 — Admítese el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencias del Código de Minas, pero como se trata de una mina de antiguo descubrimiento y abandonada, se dispone su publicación en el "Boletín Departamental", órgano de publicidad de todos los actos del Departamento. Treinta días después de esta publicación líbrese cartel y despacho al señor alcalde de Bagadó para que dé posesión al denunciante o a su apoderado legal.—Cúmplase. El Gobernador, (Fdo.) Cap. Miguel Angel Arcos —El Srio. de Obras Públicas, (Fdo.) Próspero Rangel Pava.

Rec. Of. 22499—Valor $ 20.15—(1—1)

MINA "LA UNION"

Señor Gobernador del Departamento.
E. S. D.

Elías Espinosa A., varón, mayor y vecino de Bolívar (Antioquia), cedulado bajo el número 600015, hablando en mi propio nombre y en el de otros, denuncio en el paraje de Río Azul, Municipio de Bagadó, Departamento del Chocó, en terrenos baldíos, existe una mina de veta de oro y plata, de antiguo descubrimiento y abandonada, la cual es continuación lateral de la mina "California".

La mina que denuncio se conocía con el nombre de "La Unión" cuando fue abandonada y sus últimos poseedores fueron los señores Joaquín González U., Joaquín Sierra C., Ricardo Escobar R., José María González Correa y Guillermo Montoya H., vecinos y residentes en el municipio de Andes (Antioquia).

Esta mina se seguirá llamando "La Unión" y para su mensura fijo como punto de partida el mojón suroeste de la mina "California", de donde se medirán los doscientos cuarenta metros (240) para base en esa misma dirección y la longitud en dirección S.E., reservándome para el momento de la posesión el derecho que consagra el Art. 26 del Código de Minas, y constará de tres pertenencias.

Las veinticuatro (24) acciones de esta mina se dividirán así: para doña Faustina Bustamante de M., diez acciones; para Eduardo Montoya B., cuatro (4) acciones; para Gabriel Montoya B., cuatro (4) acciones y para mí, seis acciones.

Fundo mi solicitud en los artículos 346 del Código de Minas; 5 y 6 del Decreto Ley 223 de 1932 y 9º de la Ley 13 de 1937.

Acompaño copia auténtica del aviso dado ante el alcalde de Bagadó y la constancia de haber pagado los derechos fiscales; una estampilla de timbre nacional por valor de $ 5.00 m/cte., y cuatro hojas de papel sellado en blanco para la tramitación.

((Fdó.) Elías Espinosa A.

Quibdó, junio 17 de 1957.

—

Despacho del Gobernador — Quibdó, junio veintiuno de 1957 — Admítese el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencias del Código de Minas, pero como se trata de una mina de antiguo descubrimiento y abandonada, se dispone su publicación en el "Boletín Departamental", órgano de publicidad de todos los actos del departamento. Treinta días después de esta publicación líbrese cartel y despacho al señor alcalde municipal de Bagadó, para que dé posesión de la mina "La Unión" al denunciante o a su apoderado legal—Cúmplase. El Gobernador, (Fdo.) Cap. Miguel Angel Arcos. El Srio. de Obras Públicas, (Fdo.) Próspero Rangel Pava.

Rec. Of. 22499—Valor $ 20.35—(1—1)

MINA "LA COQUETA"

Señor Gobernador del Departamento.
E. S. D.

Elías Espinosa A., varón, mayor y vecino de Bolívar (Antioquia), con cédula Nº 600015, respetuosamente manifiesto a usted, obrando en mi propio nombre y en el de otros, que denuncio en el paraje de "Río Azul,, jurisdicción del Municipio de Bagadó, Departamento del Chocó, en terrenos baldíos, una mina de veta de oro y plata, de antiguo descubrimiento y abandonada, conocida antes con el nombre de "La Coqueta", con el cual seguirá llamándose y es continuación sur de la mina "El Volcán".

Sus últimos poseedores fueron los señores Joaquín y Fernando González U., Joaquín Sierra C., Ricardo Escobar R., José María González C. y Guillermo Montoya H., vecinos y residentes en el Municipio de Andes (Antioquia). ....

La base para la mensura de esta mina es la siguiente: del mojón sureste se medirán doscientos cuarenta metros en dirección sur, 55º Este, que terminarán en el mojón suroeste de la mina "El Volcán"; de este punto se levantará una perpendicular (línea) de mil ochocientos metros en direción sur, 35/ Este, donde se clavará un mojón y allí se formará un ángulo recto y se medirán cuarenta metros en dirección norte, 55º Este, que terminarán en el mojón suroeste de la mina "El Crucerito", quedando así enlazada por el costado occidental de la mina "El Crucerito", formando un rectángulo de doscientos cuarenta metros de latitud y mil ochocientos metros de longitud.

Constará de tres pertenencias.

Las veinticuatro acciones de que consta la mina se repartirán así: para doña Faustina Bustamante de M., diez acciones; para Eduardo Montoya B., cuatro acciones; para Gabriel Montoya B., cuatro acciones y para mí, seis acciones.

Fundo mi petición en el artículo 346 del C. de Minas; 5 y 6 del Decreto Ley 223 de 1932 y 9 de la Ley 33 de 1937.

Adjunto copia auténtica del aviso dado ante el alcalde de Bagadó, constancia del pago de los derechos fiscales, una estampilla de timbre nacional por valor de $ 5.00 moneda legal y cuatro hojas de papel sellado en blanco para la actuación.

((Fdo.) Elías Espinosa A.

Quibdó, junio 17 de 1957.

—

Despacho del Gobernador — Quibdó, junio veintiuno de 1957 — Admítese el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencias del Código de Minas, pero como se trata de una mina de antiguo descubrimiento y abandonada, se dispone su publicación en el "Boletín Departamental", órgano de publicidad de todos los actos del departamento. Treinta días después de esta publicación, líbrese cartel y despacho al señor alcalde municipal de Bagadó para que dé posesión de la mina "La Coqueta" al denunciante o a su apoderado legal—Cúmplase. El Gobernador, (Fdo.) Cap. Miguel Angel Arcos—El Srio. de Obras Públicas, (Fdo.) Próspero Rangel Pava.

Rec. Of. 22499—Valor $ 22.65—(1—1)

MINA 'SAN CAYETANO'

Señor Gobernador del Departamento.
E. S. D.

Elías Espinosa A., varón, mayor de edad y vecino de Bolívar (Antioquia), cedulado bajo el número 600015, obrando en mi propio nombre y en el de otros, a usted manifiesto que denuncio en el paraje de las cabeceras de las quebradas Chuigo y Churina, en la región del Dabaibe, municipio de Bagadó, Departamento del Chocó, en terrenos baldíos, una mina de veta de oro y plata, de antiguo descubrimiento y abandonada, que se conocía con el nombre de San Cayetano y así seguirá llamándose.

Los últimos poseedores de ella fueron los señores Joaquín y Fernando González U., Joaquín Sierra C.. Ricardo Escobar R., José María González C. y Miguel A. Montoya, vecinos y residentes en el municipio de Andes (Antioquia).

Fijo como base para la mensura de esta mina el mojón noroeste de la mina La Sentencia. Se medirá la longitud a 35º hacia el noroeste y la latitud 55º hacia el suroeste.

Constará de tres pertenencias.

Las veinticuatro acciones de que consta la mina se repartirán así: para doña

(Pasa a la pág. 4ª)

Aprobados . . . .

Viene de la 2ª pág:

comerciales y a la economía de la nación, porque teniendo el departamento perfectamente planificada la forma como deben aprovecharse sus riquezas, su suelo y su administración y al mismo tiempo presentando su ciudad capital a la altura de las otras capitales departamentales y que en sus principales poblaciones existan las facilidades higiénicas modernas permitién dole al habitante del Chocó y a los colombianos que vengan a vivir entre nosotros un suficiente rendimiento en su trabajo, un provechoso estandar de vida que sólo redundará en beneficio del Chocó y nuestro departamento podrá incorporarse a la vanguardia de los demás departamentos del país.

La mujer chocoana tendrá dónde educarse convenientemente y nuestro hospital de San Francisco se habrá convertido en uno de los grandes centros hospitalarios del país.

El señor Gobernador sonriente, nos dice: ¡Como que fue provechoso mi paseo por Bogotá!

EXTRACTO

El suscrito Notario Unico del Circuito de Quibdó.

CERTIFICA:

Que hoy por escritura pública número 134 de 14 de agosto de 1957, los señores Luis E. Múnera P., y Abigaíl Garcés B., declaración cancelada la Escritura Pública Nº 47 de 16 de marzo de 1955, otorgada en esta misma Notaría, por medio de la cual constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada de comercio, bajo la razón social de "Taller del Comercio, Ltda". Que el señor Abigaíl Garcés B., cedió todo el interés social que tenía en dicha sociedad, en favor del socio Luis E. Múnera P., reuniéndose así en cabeza de un solo socio todo el interés social, presentándose en esta forma el fenómeno de la **confusión,** por lo que procedieron a disolver y a liquidar la sociedad antes nombrada. Renunciando el socio ya dicho: Garcés B., a cualquier reclamación que tuviere para la sociedad que se disuelve y liquida. Para constancia extiendo y firmo el presente en Quibdó, a los quince (15) días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete (1957). Se adhiere y anula estampilla de timbre nacional, por valor de cincuenta centavos (0.50) moneda corriente.

El Notario Público del Circuito de Quibdó. **Arquimedes Ríos Luna.**

Gran demostración de civismo..

(Viene de la pág. 1º)

Aguas, quienes estarán en la ciudad para el día de la elección y cuyo fallo será definitvo y la candidata que ellos escojan será elegida Señorita Chocó 1957 para representarnos en el Concurso Nacional de Belleza en Cartagena.

Resultado del baile del Club de Leones:

Suministramos las cifras correspondientes al festival organizado por el Club de Leones en el centro social "Mi Cabaña". Los datos son los que se enumeran:

Tarjetas vendidas: 63; valor recogido, $ 315.00; venta de picadas, $ 59.00; venta de licores, $ 704.40. Total de lo recaudado, $ 1.078.40.

El monto por concepto de compras de diversos artículos ascendió a $ 763.40. Y al hacer el respectivo balance queda apenas una ganancia de $ 315.00, la cual se consignó debidamente en la cuenta del Club de Leones en el Banco Popular.

MINA 'SAN CAYETANO'

(Viene de la pág. 3ª)

Faustina Bustamante de M., diez acciones; para Eduardo Montoya B., cuatro acciones; para Gabriel Montoya B., cuatro acciones; para Miguel Gallego N., una acción y para mí, cinco acciones.

Fundo mi petición en los artículos 346 del Código de Minas, 5 y 6 del Decreto Ley 223 de 1932 y 9 de la Ley 13 de 1937.

Acompaño copia auténtica del aviso dado ante el alcalde de Bagadó, constancia del pago de los derechos fiscales, una estampilla de timbre nacional por valor de cinco pesos moneda legal y cuatro hojas de papel sellado en blanco para la actuación.

((Fdo.) Elías Espinosa A.

CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCO

Los suscritos presidente y secretario de la Cámara de Comercio de Quibdó, hacemos constar, que el documento que antecede fue presentado para su registro por el señor Luis E. Múnera P., lo que así se hizo con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete (1957), en el L. R. bajo partida número 18, folios 257.

Quibdó, agosto 23 de 1957.

Presidente,

Martín García Ledezma

El secretario,

Armando Luna Roa

Rec. Of. 23805—Valor $ 14.30—(1—1)

La carretera Urrao-El Carmen es de necesidad inaplazable

(Texto de algunos mensajes)

Es unánime el clamor de la ciudadanía y de las autoridades, tanto de El Carmen de Atrato como de Urrao, ante el Gobierno central y ante las autoridades seccionales, con el fin de hacer posible la incorporación de la construción de la carretera Urrao - Pabón - El Carmen, al Plan Vial de la actual vigencia. La construcción de dicha carretera traería, tanto al Departamento de Antioquia, como al del Chocó, grandes beneficios. El Chocó con esta vía, se beneficiaría considerablemente, ya que los productos de Urrao podrían ser sacados a los mercados chocoanos, con un trayecto más corto que de Medellín; y para Antioquia también traería grandes ventajas, pues el Chocó podría, a su vez, entrar sus productos a los mercados de Urrao, Betulia, Caicedo, Concordia y otros pueblos del occidente colombiano, cuyas vías carreteables se encuentran en estudio. Además, los artículos que llegan por la vía marítima y fluvial, serían también más baratos, ya que los fletes por este transporte son menos costosos.

Con el objeto de interesar a las autoridades en la solución de este problema, han sido enviados, suscritos por las altas autoridades eclesiásticas y civiles de dichos municipios, sendos mensajes al Mayor General Gabriel París, presidente de la Junta de Gobierno, al Contralmirante Rubén Piedrahita, miembro de la Junta de Gobierno, al doctor Tulio Ospina Pérez, Ministro de Obras Públicas y a los señores gobernadores de Antioquia y Chocó.

"URRAO, septiembre 17 de 1957—Mayor General París—Presidente Junta Gobierno—Bogotá —Nº 226—Representantes autorizados municipios limítrofes Departamento Antioquia y Chocó, cuales son Urrao y Carmen de Atrato, hase constituído comité permanente para luchar por todos los medios lícitos construcción carretera entre departamentos hermanos, aprovechando tramo varios kilómetros construídos sobre territorio urraeño. Ilustre miembro esa junta, contralmirante Piedrahita, conoce y acepta la bondad y conveniencia del proyecto, habiendo prometido, cuando desempeñó cartera obras, incorporar esta vía plan vial vigencia actual. El Chocó invierte gruesas cantidades dinero en provisión artículos que Urrao produce abundantemente y cuyo costo abarataríase grandemente con esa carretera—Tal obra sería para departamento vecino hecho fundamental en planes redención están acometiéndose—Suplicámosle su excelencia proveer lo necesario fin incorpórese plan vial nacional la carretera sugerida—Compatriotas—Por Urrao Departamento de Antioquia — Monseñor Manuel Arcila; sargento mayor Pedro Julio Rubio Moros; Marco A. Pereira, Félix Vélez, Mario Benítez, Vicente Pérez Restrepo—Por Carmen de Atrato, Departamento del Chocó, presbítero Gabriel Martínez; Juan José Valderrama, Alfredo Zapata, Martín Henao, Miguel Celis, Marino Agudelo.

Las autoridades del Departamento del Chocó, en vista de la gran importancia que tiene para esta sección, dicha vía, que antes estaba en completo abandono e intransitable, ya procedió a su mejoramiento y la puso en perfectas condiciones como camino de herradura hasta los límites con el Departamento de Antioquia y sólo espera que las autoridades del vecino departamento, den comienzo a los trabajos de adaptación de dicho camino como vía carreteable para proceder a hacer lo mismo en el tramo que corresponde al departamento del Chocó.

(En próxima edición publicaremos el texto completo de los mensajes al Gobierno).

Quibdó, junio 17 de 1957.

Despacho del Gobernador — Quibdó, junio diecinueve de 1957 — Admítese el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencias del Código de Minas, pero como se trata de una mina de antiguo descubrimiento y abandonada se dispone su publicación en el "Boletín Oficial", órgano de publicidad de todos los actos del departamento. Treinta días después, líbrese cartel y despacho al señor alcalde municipal de Bagadó comisionándolo para dar posesión de la mina San Cayetano al denunciante o a su apoderado legal.—Cúmplase. El Gobernador, (Fdo.) Cap. Miguel Angel Arcos.—El Srio. de Obras Públicas, (Fdo.) Próspero Rangel Pava.

Rec. Of. 22499—Valor $ 19.10—(1—1)

Como buen ¡chocoano!

está en el deber de colaborar con su entusiasmo y apoyo para que la candidata a Señorita Chocó, sea una eficaz y sorprendente demostración de que nuestras hermosas chocoanas sí pueden ocupar el solio de la reina de belleza de Colombia!